MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
"MADRE DE LAS COLONIAS"
Guillermo Cless 2382 esq. Dres. Zadoff
Correo: munihohe@gmail.com
Telefax: 0775 232 606
Itapúa - Paraguay

1900-2021

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MESA DE ENTRADA
Exp N° 4134
Fecha: 12/10/21
Fojas 9 (NUEVE)
Firma: Hora: 11:15.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 07 de Octubre de 2021 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado para **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS" ID 401.844.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: -

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 07 de Octubre del año 2021 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

1) OFERTA Nº 1. AUTOMOTIVE S.A.I.E.; Exp. Mesa de entrada N° 4080/2021; FECHA Y HORA DE ENTREGA 07/10/2021, -07:41 hs AM.----------
2) OFERTA Nº 2. LUIS ALBERTO TROMBETTA- GOMERIA CHIQUI; Exp. Mesa de entrada N° 4082/2021; FECHA Y HORA DE ENTREGA 07/10/2021, -08:08 hs AM.----------
3) OFERTA Nº 3. NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC; Exp. Mesa de entrada N° 4083/2021; FECHA Y HORA DE ENTREGA 07/10/2021, -08:10 hs AM.----------

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
AUTOMOTIVE S.A.I.E. (servicios@automotive.com.py)	Gs. 44.685.000
LUIS ALBERTO TROMBETTA (chiquitrombetta@gmail.com)	Gs. 58.560.000
NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC (fcuadra911@gmail.com)	Gs. 59.580.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACIÓN:

El Sr. Fernando Cuadra, ha manifestado que el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E., no participo de la visita técnica realizada por la Convocante en fecha 01/10/2021 y cuya participación era obligatoria.---

Respuesta: A fin de dar una respuesta a esta observación, nos remitimos al análisis de las documentaciones sustanciales del oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E.----------

Lic. Mirian Gonzalez Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO
Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE – MECANICA FERVAC

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(NILFIO TOMAS CUADRA)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", el oferente no figura en los datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de servicios que se licita.	Cumple
Presentó copia del acta de visita técnica, de participación obligatoria.	El oferente participo de la visita técnica, en la fecha y hora indicada en el PBC, presentando el original del acta expedido por la Convocante. Por tanto cumple con el requerimiento de participación obligatoria.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

REFRENDADO

Ing. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Rafael Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C

Escaneado con CamScanner

LUIS ALBERTO TROMBETTA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(LUIS ALBERTO TROMBETTA)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", el oferente no figura en los datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de servicios que se licita.	Cumple
Presentó copia del acta de visita técnica, de participación obligatoria.	El oferente participo de la visita técnica, en la fecha y hora indicada en el PBC, presentando el original del acta expedido por la Convocante. Por tanto cumple con el requerimiento de participación obligatoria.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

REFERENDADO

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
"MADRE DE LAS COLONIAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
Correo: munihohe@gmail.com
Telefax: 0775 232 606
Itapúa - Paraguay
1900-2021

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Se encuentra activo en el SIPE, y fue verificado por el comité evaluador, constatándose que corresponde a su constitución de Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Se encuentra activo en el SIPE, el poder del representante como su acta de asamblea general, constatándose por parte del comité evaluador que corresponde al documento que acredita la capacidad del firmante	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Se encuentra activo en el SIPE, y corresponde al firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal - PRESIDENTE, **(ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES).** Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", el representante legal, no figura en los datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Se encuentra activa en el SIPE, y fue verificado por el comité evaluador, constatándose que su actividad principal, es acorde al tipo de servicios que se licita.	Cumple
Presentó copia del acta de visita técnica, de participación obligatoria.	El oferente no participo de la visita técnica, indicada en el PBC, y cuya participación era obligatoria. Por tanto no cumple con el requerimiento de participación obligatoria.	No Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que no se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC. Faltando a la participación de la visita técnica de carácter obligatoria.	No Cumple

REFERENDADO

Lic. Miriam Gonzalez Chamorro

Arq. Alina B. Ojeda
DIRECTORA
Dpto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

CONCLUSION:

En el Pliego electrónico se estableció el siguiente requerimiento:

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 01 de Octubre del 2021

Lugar: Municipalidad de Hohenau, cito: sobre Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff del DISTRITO de Hohenau

Hora: 08:30 AM

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la Municipalidad de HOHENAU, cito: sobre Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff del DISTRITO de Hohenau

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Adolfino Bustamante - Encargado Flota de Vehículos

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Por tanto y atendiendo a que la visita técnica era un requisito de participación obligatoria, observamos lo establecido en la ley para casos de omisión.

Decreto 2992/19 - Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

Por tanto y en virtud a lo establecido en el art. 63 del decreto reglamentario 2992/19, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por la omisión de la presentación de una documentación de carácter sustancial **(NO PARTICIPO DE LA VISITA TECNICA DE CARÁCTER OBLIGATORIO).**----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------

La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------

Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas.----------

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira

Escaneado con CamScanner

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Ningún oferente ha presentado el CPEN considerando que los bienes ofertados no son de procedencia Nacional.----------

Los oferentes **LUIS ALBERTO TROMBETTA y NILFIO CUADRA**, se acogen al beneficio del margen de preferencia local, considerando ambos se encuentran domiciliados en el territorio departamental de la Convocante.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
LUIS ALBERTO TROMBETTA (chiquitrombetta@gmail.com)	Gs. 58.560.000
NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC (fcuadra911@gmail.com)	Gs. 59.580.000

LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO – GOMERIA CHIQUI
ANALISIS DE PRECIOS:

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS				
Cubierta para maquinaria pesada - Motoniveladora	**Global**			
Motoniveladora: cubiertas nuevas 1400 x 24 de 16 telas como mínimo. Garantía escrita del fabricante por seís meses,	Unidad	7.550.000	7.600.000	0,66% INFERIOR AL PRECIO REFERENCIAL
Mano de obra: montaje y desmontaje, alineación y balanceo	Evento	2.400.000	2.500.000	4% INFERIOR AL PRECIO REFERENCIAL
Cubierta para maquinaria pesada – Camión Chevrolet	**Global**			
Camión Chevrolet: cubiertas nuevas pantaneiras de 750 – 16 de 4 telas com cámara y camisa. Garantía escrita del fabricante por seís meses	Unidad	1.600.000	1.680.000	4.77% INFERIOR AL PRECIO REFERENCIAL
Mano de obra: montaje y desmontaje, alineación y balanceo	Evento	1.260.000	1.400.000	10% INFERIOR AL PRECIO REFERENCIAL

La cotización de los precios se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la ley.----------

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **LUIS ALBERTO TROMBETTA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente y consultado en la página de la SET, a la fecha en que se dio término a la evaluación, el oferente poseía CCT vigente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	Presentó certificado de estar en cumplimiento con la seguridad social vigente al momento de la apertura de ofertas.	Cumple
Balances generales de los años (2019, 2020) firmado por contador matriculado, (Requisito documental para evaluar la capacidad financiera)	Presentó balances generales de los ejercicios fiscales (2019 – 2020) de la empresa en forma satisfactoria.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores	Presentó copia de contratos dentro de los años, 2019 y 2020 y facturaciones de ventas de cubiertas en los años 2019 y 2020.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Requisito documental para evaluar la experiencia)	Presentó copias de facturaciones de ventas de cubiertas de vehículos y maquinarias pesadas en los años 2019 y 2020.	Cumple
Contratos (Requisito documental para evaluar la experiencia)	Presentó copia de contratos de ventas de cubiertas de vehículos y maquinarias en los años 2019 y 2020.	Cumple
Garantía de los bienes	Presentó declaración jurada de que los bienes ofertados en la presente convocatoria, poseen garantía mínima de 6 meses, tal como lo solicita las EE.TT. del PBC.	Cumple

Experiencia

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Demostrar la experiencia en [PROVISION Y VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: DOS ULTIMOS años (2019 – 2020)	Presentó contratos y facturaciones de ventas de cubiertas para vehículos y maquinarias pesadas en los años 2019 y 2020, por un monto superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple

6- El oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA, fue notificado a su dirección de correo electrónico, por este comité evaluador en fecha 08/10/2021 siendo las 08:41 hs. AM, a fin de que presente las siguientes documentaciones:

I- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, (Considerando que la constancia presentada es poco legible).

II- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (Considerando que la copia de patente Municipal presentado corresponde al Municipio de Hohenau, donde posee una sucursal de su empresa)

En virtud a la notificación realizada el oferente presenta las documentaciones solicitadas por este comité evaluador en fecha 08/10/2021 siendo las 10:00 hs AM, ingresada bajo expediente de mesa de entrada N°4115 las siguientes documentaciones:

I- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República,

II- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C

Escaneado con CamScanner

EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República,	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, legible y vigente conforme a la última declaración jurada obtenida luego de su última adjudicación.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentó patente comercial del municipio de Obligado, donde tiene el asiento principal de su establecimiento, y vigente al momento de apertura de ofertas	Cumple

7- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA, constatándose el siguiente análisis: ----------

	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,19	1,25	1,22
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0,69	0,65	0,67

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2019	2020
ACTIVO CORRIENTE	288.555.620	293.234.179
PASIVO CORRIENTE	240.587.421	233.980.431
ACTIVO TOTAL	348.555.620	355.591.763
PASIVO TOTAL	240.587.421	233.980.431

CAPACIDAD FINANCIERA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los dos (2) últimos años (2019, 2020).*	1,22	Cumple
***Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los dos (2) últimos años (2019, 2020).*	0,67	Cumple

8- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

9- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 08/2021 para "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS" ID 401.844**, al oferente **LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO, propietario de la firma unipersonal denominada GOMERIA CHIQUI**, con **C.I. N° 1.573.706 , RUC 1573706-3,** por el monto de su oferta (**GS. 58.560.000**) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 19 de Octubre del 2021.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ
Funcionaria Secretaria de Educación

ARQ. CAROLINA OJEDA
Departamento de Obras

SR. AMELIO RIQUELME
Funcionario Administración y Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner